

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de junio de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—40.355.

GRUPO INMOBILIARIO EDIHOGAR, S. L.

Junta general de la sociedad

Por haberlo así acordado la Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, la Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, en el procedimiento convocatorio de Junta 526/2005. Negociado: 2, por el presente se convoca judicialmente Junta general de la sociedad Grupo Inmobiliario Edihogar, Sociedad Limitada, con el consiguiente orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Cese del Administrador único.

Quinto.—Disolución de la sociedad, y, en su caso, nombramiento de Liquidadores determinando su régimen de actuación.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su caso, elección de dos Interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría, para la aprobación del acta.

La Junta general se celebrará en el domicilio social el día 15 de julio de 2006, a las 11,00 horas, actuando la administradora de la sociedad como presidente Aurora López Gallego, y como secretario Manuel Zambrano Silva, y como notario a Manuel López Íñiguez.

Sevilla, 14 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.280.

GRUTARCO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CONSTRUCCIONES FELTAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angélica Fraile Iglesia, contra la empresa Grutarco, Sociedad Limitada Unipersonal y Construcciones Feltar, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Grutarco Sociedad Limitada Unipersonal y Construcciones Feltar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 5.561,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—40.110.

HERMANOS VELA, S. A.

Se acordado en Junta general de 1 de abril de 2006, transformar la sociedad limitada y reducir su capital inicial de 60.101,21 euros en 45.075,91 euros, dejándolo

establecido en 15.025,30 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos.

Lo que se comunica a los efectos legales procedentes.

Madrid, 16 de junio de 2006.—Administrador solidario, Antonio Vela Navajo.—39.974.

HIERROS Y CONSTRUCCIONES DE MOTILLA, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 22/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Juan Marcilla Chumillas contra la empresa Hierros y Construcciones de Motilla, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada Hierros y Construcciones de Motilla Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.586,46 euros de principal más 1.373,82 euros de intereses y costas provisionales respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Francisco Antonio Bellón Molina.—40.447.

INFERSA SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 34/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jan Grnyo contra «Infersa Sociedad Anónima» se ha acordado:

Declarar al ejecutado «Infersa Sociedad Anónima», en situación de insolvencia parcial por importe de 4.846,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de junio de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Juzgado Social número 25.—40.091.

INMOBILIARIA EL ÁNGEL DE TEPA, S. A.

Conforme a lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, se convoca a todos los accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria a celebrar en la Notaría de Don Francisco Javier Monedero San Martín, sita en Madrid, calle Eduardo Dato, número 2, el próximo día 31 de julio de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y en segunda, si a ello hubiere lugar, en el mismo lugar y hora al día siguiente, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Apoderamiento para el depósito de cuentas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas, que tienen a su disposición en el domicilio social la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta y que podrán solicitar la entrega y envío gratuito de los documentos

conforme al artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Eco Proyect 22, Sociedad Limitada. Juan María López Álvarez.—41.408.

INOSER, S. A.

(En disolución)

Acuerdo de disolución

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar que mediante Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2005, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Disolución de la sociedad.
2. Cese del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de Liquidador designándose al efecto a don Juan Antonio Cuevas Pérez facultándole para actuar en nombre de la sociedad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de junio de 2006.—Juan Antonio Cuevas Pérez, Presidente.—María José Pozuelo Gómez, Secretaria.—40.116.

JOSÉ LUIS ZAMORA NAVARRO

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 45/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed El Fazazi contra «José Luis Zamora Navarro», sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 19/06/2006, por un importe de 313,18 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—40.089.

LAYONS MOTOR, S. L.

Edicto insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 118/2005, dimanante de autos número 84/05, a instancia de don Ángel Asensio Zamora contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Layons Motor, Sociedad Limitada, y Tesorería General de la Seguridad Social, en la que con fecha 14 de junio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Layons Motor, Sociedad Limitada, con CIF B-91205948, en situación de insolvencia por importe de 148,45 euros de principal, más la cantidad de 74,43 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial. Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—40.134.

MABRICA, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción del capital social

Por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de junio de 2006, comunica la

reducción de su capital social en 182.650,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus 6.500 acciones en 28,10 euros pasando de 60,10 euros a 32,00 euros; quedando finalmente el capital social establecido en 208.000,00 euros, dividido en 6.500 acciones de 32,00 euros de valor nominal; no teniendo los acreedores, por la finalidad de la reducción (restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y, en su caso, el excedente atribuirse a reserva legal), derecho de oposición según el artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2006.—La Administradora única, María Jesús Briz Calvo.—40.062.

MAGASA VALORES, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, a las doce horas del día 31 de julio de 2006, en primera convocatoria, o el día 1 de agosto de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Segundo.—Cese, nombramiento, sustitución o reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Sustitución de la Entidad Gestora de los activos de la Sociedad.

Quinto.—Cambio de domicilio de social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil.

Séptimo.—Modificación para la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre. Utilización del modelo normalizado propuesto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel García Sanz.—41.436.

MANIPULACIÓN Y TRATAMIENTO DEL CAFÉ, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

COMPAÑÍA MERCANTIL DEL CAFÉ, S. A. (Sociedad cesionaria)

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 7 de junio de 2006, el socio único de Manipulación y Tratamiento del Café, S. L., decidió la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo a su Accionista único, Compañía Mercantil del Café, S. A., que tomó conocimiento de di-

cha disolución y aceptó la referida cesión mediante acuerdo de su Consejo de Administración, reunido con carácter de universal, adoptado en idéntica fecha.

Se informa a los acreedores de Manipulación y Tratamiento del Café, S. L. (sociedad unipersonal) (sociedad cedente), y de Compañía Mercantil del Café, S. A. (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el mencionado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Compañía Mercantil del Café, S. A., el representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de Manipulación y Tratamiento del Café, S. L., Carlos García-Lasvignes Santos.—40.313.

MANUEL GARCÍA FUEYO

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de junio de 2006, por el que se declara a la ejecutada Manuel García Fueyo, con C.I.F. 09364878, en situación de insolvencia total, por importe de 5.050,15 euros, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de junio de 2006.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—40.087.

MANUFACTURAS MAKBER, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo 5 de septiembre de 2006 a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Cese del Gerente, y en su caso, revocación de poderes.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para efectuar la auditoría hasta la fecha de 31 de marzo de 2006.

Sexto.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración, o en su caso, cese de todos o de alguno de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos.

Séptimo.—Decisión sobre la comunicación efectuada por Don Juan Luis García Caliz de transmitir las acciones que su unidad familiar tiene en el capital de esta sociedad.

Octavo.—Examen de la situación actual de la sociedad y decisión sobre el posible cese de su actividad.

Noveno.—Facultar al Presidente para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General Ordinaria.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Esta nueva convocatoria se hace por retraso del BORME en la anterior publicación.

Elche, 22 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Bernabeu Moya.—40.316.

MARAMA, S. A. U. (Sociedad cedente)

TROPICAL RESIDENCIAL CANARIA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El accionista único, Tropical Residencial Canaria, S. A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la compañía Marama, S. A., acordó por unanimidad, el 8 de junio de 2006, disolver la sociedad sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos al accionista único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance e inventario y a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Guía de Isora, 14 de junio de 2006.—El representante del Administrador único, Tropical Residencial Canaria, S. A. y Consejero Delegado de Tropical Residencial Canaria, S. A., Javier Bernal Rueda.—40.021.

y 3.ª 30-6-2006

MARFINA, S. L. (Sociedad absorbente)

ARANDE, S. L.

BELALUNA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, los Socios de la sociedad «Marfina, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) reunidos en Junta General de Socios de la Sociedad y los Socios de las Sociedades «Arande, Sociedad Limitada» y los Accionistas de la Sociedad «Belaluna, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas) reunidos en Junta General de Socios y en Junta General Extraordinaria de Accionistas, respectivamente, en fecha 16 de junio de 2006, han acordado la Fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Marfina, Sociedad Limitada» de «Arande, Sociedad Limitada» y «Belaluna, Sociedad Anónima» con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Marfina, Sociedad Limitada» y la disolución sin liquidación de «Arande, Sociedad Limitada» y «Belaluna, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónima, se hace constar expresamente el derecho de los Accionistas y Acreedores de las Sociedades intervinientes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados, así como los Balances de Fusión de dichas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los Acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de sociedades anónimas de oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de Fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Don Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de Marfina, S.L. Don Josep María Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Arande, S.L. Don Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Belaluna, S.A.—41.394.

1.ª 30-6-2006